



CERTIFICADO N° 26

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 22 de Agosto de 2014

La que suscribe, Secretaria Municipal y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen, tiene a bien certificar que en **Ordinaria N° 63 de fecha 08 de Agosto de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

ACUERDO N° 1: Considerando los antecedentes expuestos en la presente sesión y la necesidad de contar con los diseños de ingeniería de 4 proyectos de Pavimentación participativa, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprobar el financiamiento de 28 calicatas necesarias para iniciar los diseños de ingeniería de los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Pavimentación Participativa Ampliación 18 de Septiembre.
2. Proyecto de Pavimentación Participativa Sector Rinconada Diguillín.
3. Proyecto de Pavimentación Participativa Sector San Vicente Alto.
4. Proyecto de Pavimentación Participativa Calle General Baquedano.

ACUERDO N° 2: Teniendo presente los antecedentes entregados por el Director de SECPLAN, relacionados con el Contrato "Estudio de Eficiencia Energética en Alumbrado Público, Comuna de El Carmen", suscrito con fecha 06 de diciembre de 2013, con la Consultora Alfa - Omega Chile Ingeniería y Arquitectura Ltda., el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, autorizar dar término anticipado al contrato ya individualizado, por incumplimiento de la consultora, quienes a la fecha no han subsanado las observaciones efectuadas al proyecto 30226724-0 Reposición y Mejoramiento de Alumbrado Público, El Carmen.

ACUERDO N° 3: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprobar la participación de la Empresa Gestión Global, en la próxima sesión de concejo del día 22 de agosto, con la finalidad de que exponga y asesore sobre los procesos y trámites para efectuar una posible licitación de las cuentas bancarias del municipio y de los Departamentos de Salud y Educación.

ACUERDO N° 4: El H. Concejo municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, autorizar el aumento de plazo solicitado por la Empresa INGESEP, por 40 días corridos a partir del término del contrato, para dar término a la ejecución de la Obra "Ampliación Escuela Virgen del Carmen", debiendo la Empresa, dentro de este mismo plazo, hacer ingreso de la documentación necesaria, para que la Dirección de Obras Municipales, otorgue el permiso de edificación y recepción de dicha obra.

ACUERDO N° 5: Considerando los antecedentes entregados por el Sr. Alcalde y Directora del Departamento de Educación relacionados con la subvención Pro Retención y la necesidad, de invertir estos recursos conforme a la normativa legal vigente, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los señores Concejales presentes en la sesión, autorizar al Sr. Alcalde para que administre los recursos provenientes de ésta subvención, vía administración delegada a los Directores de los Establecimientos educacionales, conforme a lo señalado en el Art. 21 y 22 de la Ley 19.410, quienes los administrarán e invertirán conforme a las necesidades sociales de sus alumnos.

Lo que informo para su conocimiento, sin ates recomendar a los jefes de unidades cuales se les remite copia de estos acuerdos, procedan a ejecutarlos cuando estos sean de su competencia. Atentamente.



Polanco
PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: (14)

ALCALDIA - ADM.MM - ADLEN - BIBLOTECA - CONTROL INTERNO - DAEM - DAF -
 DESAMU - DIDECO - DOM - JUZGADO - Of. PARTES - SECPLAN - SSMM.- *14